



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
09/06/2026**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2896250W

SEGEX	2896250W
Asunto	Modificación presupuestarias Bases de Ejecución del Presupuesto 01-2026
Departamento	Intervención
Referencia interna	BEP-01-2026
Competencia	Pleno
Importe	Sin efectos sobre créditos presupuestarios
Recurso con que se financia	Sin efectos sobre créditos presupuestarios

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2026. BEP nº 01-2026

Vista la actual redacción de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2026 aprobadas, como contenido obligatorio del mismo conforme al artículo 165 del TRLRHL, mediante acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2026.

Vista las propuestas elevadas por las concejalías responsables de Fallas y Fiestas Tradicionales, con el visto bueno del Alcalde, Sefycu 8180841 de 20 de mayo de 2026, y de las concejalías responsables de Cooperación, solidaridad e integración, Servicios Sociales, con el visto bueno del Alcalde, Sefycu 8242835 de 4 de junio de 2026.

Considerando que se considera necesaria la actualización de determinadas subvenciones nominativas recogidas expresamente en la Base 32 Subvenciones, apartado 2 Procedimiento de concesión directa, en concreto en relación con los importes previstos para 8 entidades, una del área de Fiestas Tradicionales, 6 del área de Fallas y otra entidad del área de Servicios Sociales, sin necesidad de incrementar el montante total del Presupuesto de 2026, dado que existe crédito suficiente y apropiado en las distintas aplicaciones presupuestarias afectadas o en la bolsa de vinculación jurídica en la que se integran.

Visto que existe crédito suficiente y apropiado en las aplicaciones presupuestarias afectadas, en concreto:

RC + 2026.2.0003231.001 Clavarios Nuestra Señora de los Ángeles: 5.500 € de incremento, total subvención 59.000,00€.
 RC + 2026.2.0003242.001 Agrupación de fallas de Mislata: 40.000 € de incremento, total subvención 54.000,00€.
 RC + 2026.2.0003243.001 Peña els Tronats : 2.000 € de incremento, total subvención 8.000,00€.
 RC + 2026.2.0003244.001 Peña els Traquers: 2.000 € de incremento, total subvención 3.000,00€.
 RC + 2026.2.0003245.001 Peña Espartans dels Foc: 2.000 € de incremento, total subvención 3.000,00€.
 RC + 2026.2.0003246.001 Coeters de Santonja: 2.000 € de incremento, total subvención 3.000,00€.
 RC + 2026.2.0003350.001 Peña Mascletera la Pala: 2.000 € de incremento, total subvención 3.000,00€.
 RC + 2026.2.0003202.001 Cruz Roja: 5.000 € de incremento, total subvención 40.000,00€.

Visto los informes justificativos de la motivación de la necesidad de los incrementos propuestos, de la Responsable de Inmigración de 09/06/2026, Sefycu 8263622, para la entidad Cruz Roja Española, e informe de los concejales delegados



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CZHT CXYF NP4E KY3Q

Propuesta de acuerdo al Pleno_BEP-1-2026 - SEFYCU 8267326La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
09/06/2026

de Fallas y de Fiestas Tradicionales de 09/06/2026, Sefycu 8265874, para el resto de entidades.

Visto el informe de la intervención municipal número 2026/0078 de CFP de 9 de junio de 2026.

Siendo el órgano competente para la aprobación de este tipo de expedientes el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, procede la aprobación del expediente de modificación presupuestaria de las Bases de Ejecución del Presupuesto nº BEP 01-2026, de conformidad con lo regulado en los artículos 165 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, , por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, elevándose la siguiente **PROPUESTA al Pleno del Ayuntamiento:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de la Base nº 32 de las vigentes de Ejecución del Presupuesto, únicamente en lo referente a los importes relacionados de manera nominativa correspondiente con las siguientes entidades:

Programa	Económica	ENTIDAD	CIF	Imp.bases
2310	48900	Cruz Roja	Q2866001G	40.000,00 €
3381	48900	Clavarios Ntra. Sra. Ángeles	G46915419	59.000,00 €
3382	48900	Agrupación fallas Mislata	G46973103	54.000,00 €
3382	48900	Penya els tronats Mislata	G97839161	8.000,00 €
3382	48900	Penya els Traquers	G98604952	3.000,00 €
3382	48900	Espartans dels Foc	G98507684	3.000,00 €
3382	48900	Coeters de Santonja	G98606825	3.000,00 €
3382	48900	Penya masclera la Pala	G56579246	3.000,00 €

SEGUNDO.- Someter la presente propuesta de modificación de la redacción de las Bases de Ejecución del Presupuesto al Pleno de la corporación para su aprobación y posterior tramitación conforme a la legislación vigente.

